

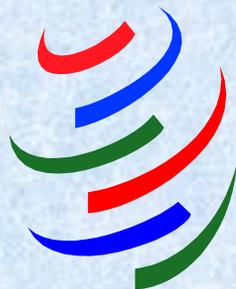
# Negociaciones sobre Servicios Financieros en la OMC

*Seminario sobre Comercio de Servicios Financieros  
para países del MERCOSUR*

*Buenos Aires, 17 y 18 de abril de 2002*

*Juan A. Marchetti*

*Secretaría de la OMC*



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



# Textos principales

- AGCS: artículos XIX, IV y Preámbulo
- Directrices para las negociaciones
- Declaración Ministerial de Doha
- Declaración sobre el CNC del Presidente del Consejo General



# ¿Qué principios sustentan las negociaciones?

- Liberalización progresiva
- Equilibrio entre derechos y obligaciones
- Respeto de los objetivos de política nacional
- Derecho a regular
- Derecho a elegir sectores y modos de suministro
- Debida consideración para los pequeños y medianos proveedores de servicios



# ¿Qué principios se aplican además a los países en desarrollo?

- Aumento de la participación en el comercio
- Respeto del nivel de desarrollo y el tamaño de las economías
- Prioridad especial para los *menos adelantados*
- Flexibilidad a la hora de contraer compromisos
- Los demás han de contraer compromisos correspondientes



# ¿Cómo procederán las negociaciones?

- Alcance
- Órganos
- Modos de negociación
- Liberalización autónoma
- Evaluación del comercio de servicios
- Transparencia
- Fechas de conclusión



# Alcance y Órganos

- Alcance
  - Ninguna exclusión *a priori* de sectores o modos de suministro
  - Las exenciones del trato NMF serán objeto de negociación
- Órganos
  - CNC
  - Consejo de Servicios en sesión especial
  - Órganos subsidiarios



# Métodos de negociación

- El punto de partida son las listas actuales de los Miembros
- Bilateral, plurilateral o multilateral
- Principal método de negociación: peticiones-ofertas



# Liberalización autónoma

- Desde las últimas negociaciones ha de darse un trato especial a la liberalización autónoma
- Basada en criterios convenidos a nivel multilateral
- Mejores esfuerzos para establecer criterios antes de iniciar las negociaciones sobre compromisos específicos



# Transparencia

- Ha de garantizarse la transparencia interna
- Ha de mejorarse la transparencia externa
- Las reuniones de los órganos de negociación se celebrarán, de ser posible, de manera consecutiva y no paralela



# Calendario de negociaciones

- Peticiones: 30 de junio de 2002
- Ofertas: 31 de marzo de 2003
- Quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial: finales de 2003
- Cierre de las negociaciones: a más tardar 1<sup>o</sup> de enero de 2005

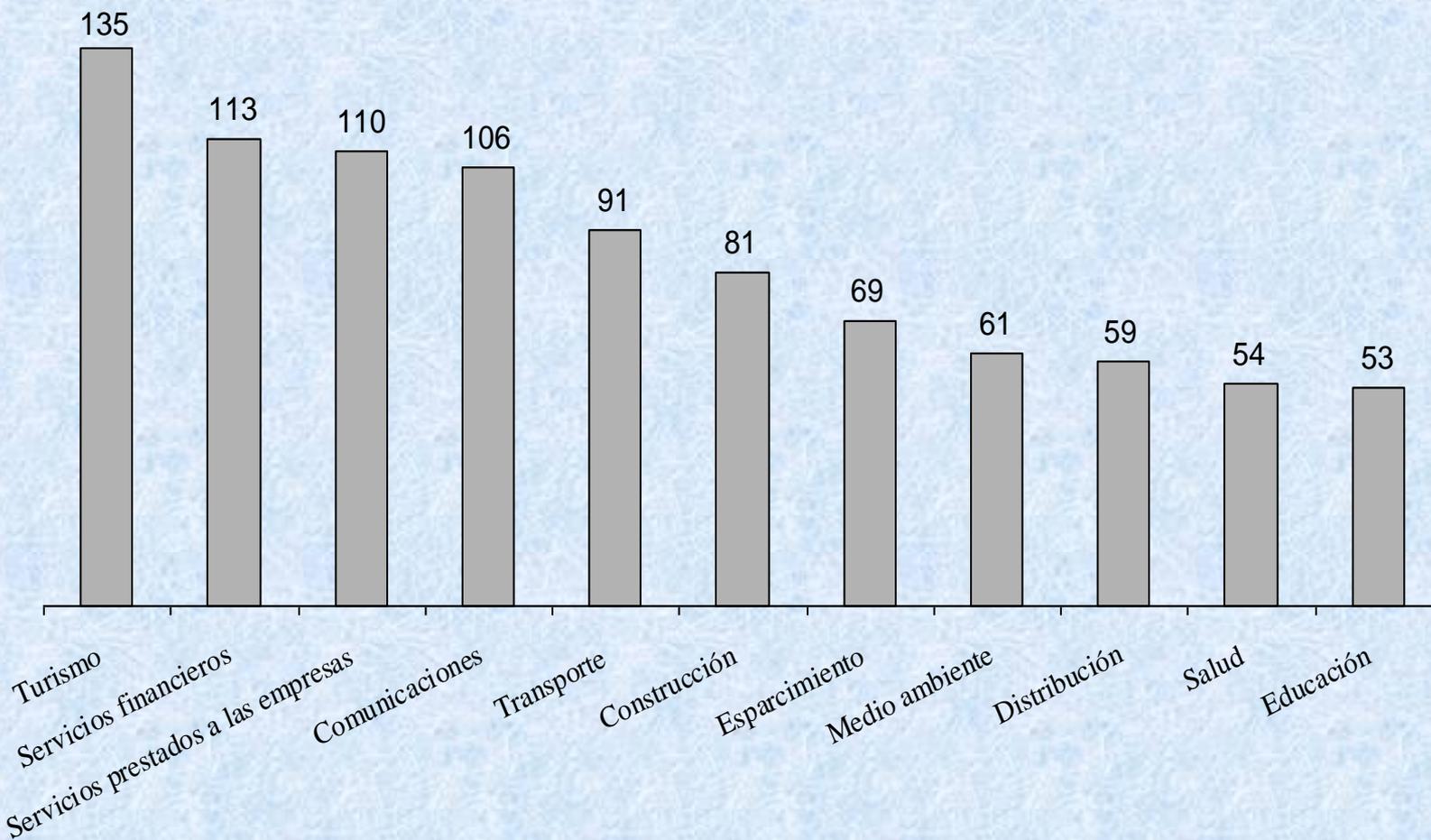
# Compromisos por Miembro



Sectores objeto de compromisos	Número de Miembros	Miembros de la OMC
<b>≤20</b>	<b>44</b>	Angola; Bahrein; Bangladesh; Belice; Benin; Bolivia; Botswana; Burkina Faso; Camerún; Chad; Congo; Djibouti; Fiji; Gabón; Granada; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; Honduras; Madagascar; Maldivas; Malí; Malta; Mauritania; Mozambique; Myanmar; Namibia; Níger; Paraguay; República Centroafricana; República del Congo; Rwanda; San Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucia; Suriname; Swazilandia; Tanzania; Togo; Túnez; Uganda; Zambia;
<b>21-60</b>	<b>47</b>	Antigua y Barbuda; Argentina; Barbados; Brasil; Brunei Darussalam; Burundi; Chile; Chipre; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Cuba; Dominica; Ecuador; Egipto; Emiratos Árabes Unidos; El Salvador; Filipinas; Ghana; India; Indonesia; Islas Salomón; Israel; Jamaica; Kenya; Kuwait; Macao; Malawi; Marruecos; Mauricio; Mongolia; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Papua Nueva Guinea; Perú; Polonia; Qatar; República Dominicana; Rumania; Senegal; Singapur; Sri Lanka; Trinidad y Tobago; Uruguay; Venezuela; Zimbabwe
<b>≥61</b>	<b>53</b>	Albania; Australia; Bulgaria; Canadá; CE (15); China; Corea (Rep. de); Croacia; Estonia; Eslovenia; Estados Unidos; Gambia; Georgia; Hong Kong, China; Hungría; Islandia; Japón; Jordania; Lesotho; Letonia; Liechtenstein; Lituania; Malasia; México; Moldova; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Panamá; República Checa; República Eslovaca; República Kirguisa; Sierra Leona; Sudáfrica; Suiza; Tailandia; Turquía



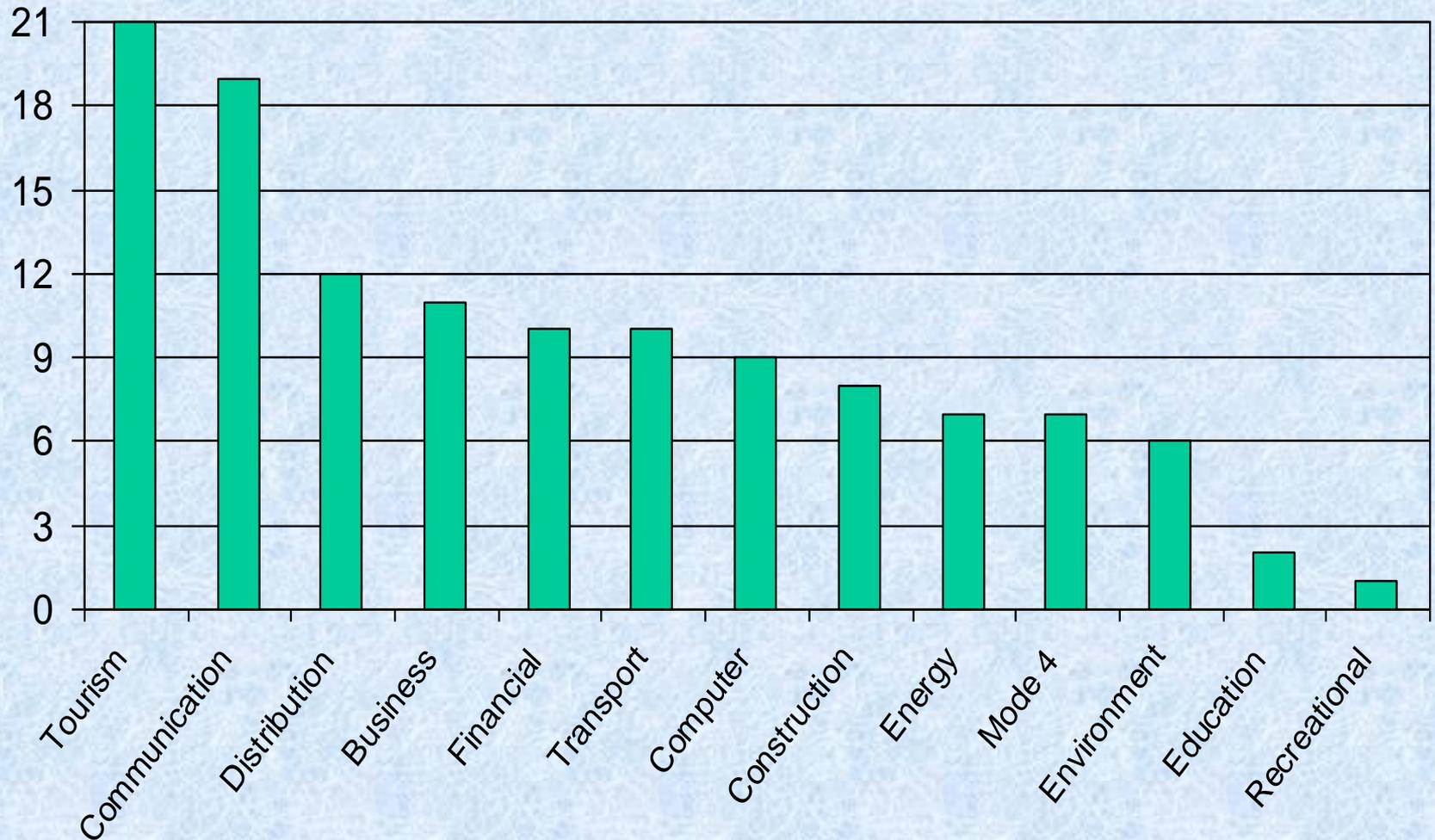
# Compromisos por sector





# Propuestas por “sector”

(Número de Miembros, Febrero 2002)



# Negociaciones en curso



- 11 propuestas: Australia, Canadá, Colombia, Corea, Cuba, EE.UU., Japón, Kenya, Noruega, Suiza y la UE.
- Objetivos:
  - ✉ Abogan por ampliación de los compromisos de AM, TN, y adicionales para todos los modos de suministro
  - ✉ Reafirman el derecho a regular por razones cautelares y la necesidad de tomar en cuenta la naturaleza especial del sector en la liberalización del comercio.

# Propuestas de negociación

(Marzo 2002)



Asunto	Aus	Can	CE	Jap	Cor	Nor	Suiza	USA	Colom bia	Cuba	Kenya
Clasificación											
Barreras											
Dist. modos 1 & 2											
Grand- fathering											
Asuntos Regulatorios											
Reconocimi- ento mutuo											
Ritmo liberalización											
Entendimiento											
Países en desarrollo											

# Obstáculos identificados en las propuestas (1)



- Restricciones de la forma de la presencia comercial
- Restricciones de la participación de capital extranjero
- Discriminación entre los proveedores nacionales y los proveedores extranjeros
- Prescripciones en materia de cesión obligatoria
- Limitaciones cuantitativas del número de proveedores

# Obstáculos identificados en las propuestas (2)



- Restricciones de la expansión geográfica
- Restricciones del movimiento de personal clave
- Limitaciones de ciertas operaciones
- Restricciones del suministro transfronterizo de ciertos servicios financieros

# Derechos adquiridos (“grandfathering”)



- **Propuesta de los Estados Unidos:** lograr que se protejan los derechos adquiridos a la presencia comercial
- **Propuesta de las Comunidades Europeas:** se debe salvaguardar cualquier inversión existente



# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (1)

- La transparencia en la elaboración de reglamentaciones
- La transparencia en la aplicación de reglamentaciones
- Otros principios (ej. independencia del regulador)
- Principios para el sector de seguros

# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (2)



### Transparencia en la elaboración de reglamentos

- ❑ Comentario previo: Facilitar borradores de reglamentos al público y solicitar comentarios del público
- ❑ Conceder un plazo razonable de tiempo para la presentación de dichas observaciones
- ❑ Publicar los nuevos reglamentos y las modificaciones a los reglamentos existentes en una publicación gubernamental pertinente
- ❑ Establecer y mantener un mecanismo de información al público.

# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (3)



### Transparencia en la aplicación de reglamentos

- Fijar el costo de las publicaciones (leyes, reglamentos, etc.) en un nivel razonable
- Dar plazo razonable para cumplir con los reglamentos nuevos
- Hacer constar por escrito los servicios cuya provisión necesita autorización o licencia.
- Hacer constar por escrito todos los procedimientos y criterios de autorización
- Dar a conocer el plazo necesario para otorgar una licencia
- Facilitar información sobre las razones para la denegación de licencia.



# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (4)

### Transparencia en la aplicación de reglamentos:

- Poner a disposición del público información relativa a los tipos de conducta que originan medidas disciplinarias
- Determinar los procedimientos a seguir en el caso de la aplicación de las medidas disciplinarias
- Dar a conocer los procedimientos para apelación de decisiones administrativas.
- Dar a conocer los nombres, direcciones oficiales e información de contacto de las autoridades



# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (5)

### Otros principios

- Organismo de reglamentación independiente
- Acusar recibo de una solicitud con prontitud
- Informar las razones por las que se deniega una licencia
- Permitir que las autorizaciones o licencias surtan efecto sin demora innecesaria
- Fijar las tasas por las solicitudes de licencia a un nivel razonable.
- Programar exámenes con una frecuencia razonable (1 vez al año)



# Reglamentación nacional

## Propuesta de EE.UU. (6)

### Principios adicionales para el sector de seguros:

- ❑ En el caso de proveedores con licencia, evitar la aplicación de las prescripciones sobre aprobación previa del producto (formulario o tasa) en el caso de los productos suministrados a consumidores de la comunidad empresaria
- ❑ En los casos en que existan prescripciones de aprobación previa del producto, prever mecanismos para acelerar la introducción en el mercado y la aprobación de los productos de seguros.



# Y de ahora en más: los pedidos. Para ir dándose una idea...Las propuestas de la UE y EE.UU.

## Modo 1:

- ☒ seguros MAT
- ☒ reaseguros y retrocesión
- ☒ servicios auxiliares de seguros
- ☒ transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros, así como otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación

## Modo 2:

- ☒ permitir a los residentes nacionales adquirir en el extranjero una amplia variedad de servicios financieros (Para la UE, básicamente todos, menos seguros directos; para EE.UU., todos).

# Y de ahora en más: los pedidos. Para ir dándose una idea...Las propuestas de la UE y EE.UU. (2)



## Modo 3:

- ☒ Eliminar límites máximos a la propiedad extranjera
- ☒ Dar a los inversores la libertad de establecerse en la forma jurídica que prefieran (es decir, como filial, empresa conjunta, sucursal, etc.).
- ☒ Salvaguardar toda inversión existente (grandfathering)
- ☒ Eliminar restricciones a la expansión geográfica o a los tipos de actividades
- ☒ Dar acceso no discriminatorio a los sistemas de pago, así como el derecho a la afiliación no discriminatoria a cualquier institución reglamentaria autónoma, bolsa o mercado de acciones, valores o futuros, organismo de compensación u otra organización o asociación.
- ☒ Eliminar las limitaciones cuantitativas en relación con el número de proveedores de servicios, en forma de contingentes numéricos, monopolios o proveedores exclusivos o pruebas de necesidades económicas.
- ☒ Eliminar las prescripciones obligatorias de cesión de reaseguros
- ☒ Eliminar la discriminación entre proveedores nacionales y extranjeros en la aplicación de leyes, reglamentos y prácticas